

SEMUN/DICOM/DAJ/DAF/SCR/rag

PUENTE ALTO,

15 ABR 2014

530

EX. Nº _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ex Nº193, de fecha 31 de enero 2014, por la necesidad de instalar empalmes provisorios en módulos para el pago de Permisos de Circulación en la Comuna, se consideraron 5 presupuestos de la Empresa Eléctrica de Puente Alto, por un valor de \$543.694.- cada uno, y por un monto total de \$2.718.470.-, para ejecutar dichos trabajos.

2. Que, sin embargo, por un error se consignaron 5 presupuestos PEEPA de \$543.694.-, y un monto total de \$2.718.470.- I.V.A. incluido. Siendo lo real 4 presupuestos PEEPA, que son los siguientes Nº 12/2014; 13/2014; 14/2014; y 16/2014, por un valor de \$543.694.- cada uno, sumando un total de \$2.174.776.- I.V.A. incluido.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Exento Nº 193, de fecha 31.01.2014, en lo siguiente:

En el considerando 2) presupuestos PEEPA Nº 12/2014; 13/2014; 14/2014; 15/2014; y 16/2014 por la instalación de 05 empalmes provisorios: **debe decir:** 4 presupuestos PEEPA Nº 12/2014; 13/2014; 14/2014; y 16/2014, por la instalación de 04 empalmes provisorios;

donde dice: 5 presupuestos de Empresa Eléctrica Puente Alto, por un valor de \$543.694.- cada uno, por el monto total de \$2.718.470.- (dos millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos setenta pesos) I.V.A. incluido; **debe decir:** 4 presupuestos de Empresa Eléctrica Puente Alto, por un valor de \$543.694.- cada uno, por el monto total de \$2.174.776.- (dos millones ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos) I.V.A. incluido;

MANTENGANSE VIGENTES los puntos no modificados en Decreto Ex. Nº193, de fecha 31.01.2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE